



**Laboratorios Alcon de Colombia S.A.**

Calle 93 B No. 16 – 31 Piso 6, Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 601 6224900

Línea nacional 01 8000 522600

[www.alcon.com](http://www.alcon.com)

## **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá D.C.

Señores

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Grupo Gestión Contratos

Ciudad.

**Referencia:** Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

El suscrito, a saber, identificado con la cédula de extranjería No. 7572863 expedida en BOGOTA domiciliado y residente en BOGOTA en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Contratación Directa, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

**SEGUNDO:** Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerirsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

### **COMPROMISOS ASUMIDOS:**

#### **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL **PROponente** no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL **PROponente** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL **PROponente** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las



**Laboratorios Alcon de Colombia S.A.**

Calle 93 B No. 16 – 31 Piso 6, Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 601 6224900

Línea nacional 01 8000 522600

[www.alcon.com](http://www.alcon.com)

leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso De selección.

**CLÁUSULA SEGUNDA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT. - EL CONTRATISTA** certifica al Hospital Militar Central que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., El Hospital Militar Central tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.

#### **CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

**EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de BOGOTA a los 15 días del mes de OCTUBRE del año 2025.

**Firma y nombre del proponente y/o representante legal:**

Firma   
Nombre PABLO JAVIER SANCHEZ  
Documento de Identificación CE. 7572863



Laboratorios Alcon de Colombia S.A.

Calle 93 B No. 16 – 31 Piso 6, Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 601 6224900

Línea nacional 01 8000 522600

[www.alcon.com](http://www.alcon.com)

## FORMATO MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Bogotá D.C.

Señores

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Grupo Gestión Contratos

Ciudad.

Yo PABLO JAVIER SANCHEZ , actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A., manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Se firma el mismo en la ciudad de BOGOTA, a los 15 días del mes de OCTUBRE de 2025

EL OFERENTE:

Firma

Nombre PABLO JAVIER SANCHEZ

Documento de Identificación CE. 7572863



**Laboratorios Alcon de Colombia S.A.**  
Calle 93 B No. 16 – 31 Piso 6, Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 601 6224900  
Línea nacional 01 8000 522600  
[www.alcon.com](http://www.alcon.com)

**FORMULARIO ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES,  
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES  
(03) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O  
DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL  
PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL**

I. PROPONENTE

REGISTRO MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS DILIGENCIAR  
CON UNA "X" según corresponda.

SI \_\_\_\_\_

NO ☒

En caso de ser afirmativa la respuesta completar la información que se relaciona a continuación.

Número del contrato \_\_\_\_\_

Objeto del Contrato \_\_\_\_\_

Fecha del Contrato \_\_\_\_\_

Valor del Contrato \_\_\_\_\_

Valor de la multa en pesos \_\_\_\_\_

Fecha de la multa o sanción \_\_\_\_\_

Valor de la multa en multa en SMLMV

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y  
comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos,  
que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a  
la entidad que representamos.

Nombre: Pablo Javier Sanchez

CE. 7572863

Firma \_\_\_\_\_



**Laboratorios Alcon de Colombia S.A.**

Calle 93 B No. 16 – 31 Piso 6, Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 601 6224900

Línea nacional 01 8000 522600

[www.alcon.com](http://www.alcon.com)

## **PACTO DE TRANSPARENCIA**

Bogotá D.C.

Señores

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Grupo Gestión Contratos

Ciudad.

El(los) suscrito(s) a saber: PABLO JAVIER SANCHEZ domiciliado en BOGOTA, identificado con CE. 7572863, quien obra en calidad de LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Anexo Complementario, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelanta un proceso público para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:



**Laboratorios Alcon de Colombia S.A.**

Calle 93 B No. 16 – 31 Piso 6, Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 601 6224900

Línea nacional 01 8000 522600

[www.alcon.com](http://www.alcon.com)

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección N° **CONTRATACIÓN DIRECTA 2025-HOMIL**.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 17 (diecisiete) días del mes de Octubre del 2025

EL PROPONENTE:

NIT: 860019041-6

Firma del Representante Legal

Nombre PABLO JAVIER SANCHEZ

Documento de Identificación CE. 7572863



**Laboratorios Alcon de Colombia S.A.**

Calle 93 B No. 16 – 31 Piso 6, Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 601 6224900

Línea nacional 01 8000 522600

[www.alcon.com](http://www.alcon.com)

**COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL  
PROPONENTE"- ("CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS")**

Bogotá D.C.

Señores

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Grupo Gestión Contratos

Ciudad.

El Hospital Militar Central, en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el presente Anexo denominado "COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN", en dónde se expresa de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la Competencia.

**CERTIFICACIÓN**

Yo PABLO JAVIER SANCHEZ, identificado con C.E. No. 7572863, en calidad de Representante Legal de LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A., identificada con NIT 860019041-6, en calidad de proponente del proceso de selección DIRECTA 2025, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad de juramento que:

Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el Hospital Militar Central.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el Hospital Militar Central.



Laboratorios Alcon de Colombia S.A.

Calle 93 B No. 16 – 31 Piso 6, Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 601 6224900

Línea nacional 01 8000 522600

[www.alcon.com](http://www.alcon.com)

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el Hospital Militar Central en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del Hospital Militar Central y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia con lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 establece que:

*"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410 A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.*

*PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años".*

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Dada en Bogotá D.C a los QUINCE (15) días del mes de OCTUBRE de 2025.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma \_\_\_\_\_

Nombre PABLO JAVIER SANCHEZ

Documento de Identificación CE. 7572863